



- CASO DE ELÍ Y MARIO VALVERDE, SOBRE LA CARRETERA SAN JOSÉ-CALDERA
- SEÑORES ACCEDEN A CALLE QUEBRADAS POR CAMINO QUE ESTÁ SOBRE DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA
- SERVICIO DE AGUA POTABLE TAMBIÉN SE SOLUCIONARÁ PRONTO DE FORMA DEFINITIVA

SALA IV CONFIRMA QUE CNC CUMPLIÓ EN DAR ACCESO A VÍA PÚBLICA A VECINOS

La Sala Constitucional determinó que el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) realizó, con éxito, las gestiones de supervisión sobre la empresa Autopistas del Sol, para garantizar el acceso de Elí y Mario Valverde López a la vía pública, en torno a la autopista San José-Caldera.

La gestión de desobediencia planteada por los señores, al considerar que la Concesionaria había incumplido el fallo de la Sala Constitucional que los obligaba a brindarles acceso público terrestre, fue declarada sin lugar, según indica la resolución 2010-012913, notificada al Consejo a finales de setiembre anterior.

La decisión de los magistrados se sustenta en que el Consejo logró comprobar que, efectivamente, tras la orden emitida por el Poder Judicial, se garantizó la comunicación entre la propiedad de Valverde y la vía pública, específicamente a través de la Calle Quebradas.

Según estableció la empresa Cacisa-Cano, contratada por el CNC para supervisar a la empresa Autopistas del Sol, la propiedad de Don Elí y Mario Valverde colinda con la calle mencionada a lo largo de una extensión de 710 metros, por su sector Este.

La Calle Quebradas es accesada desde la propiedad por un camino que está dentro del derecho de vía de la Concesionaria y pese a ello su uso es libre para los Valverde, por lo que no es cierto que la propiedad haya quedado enclavada o aislada.

Por otro lado, la Concesionaria realizó una fuerte inversión que permite el acceso a la autopista en el sector de Escobal.

De igual forma, la Ing. Hadda Muñoz, gerente de proyecto del Consejo Nacional de Concesiones aceptó que a diciembre anterior el camino que conecta la propiedad de los Valverde con la calle Quebradas fue cerrado por la empresa Autopistas del Sol, pero desde aquel momento se habilitó para que los señores transiten sin mayor problema.

Esta calle conecta con la ruta nacional 707, de San Pablo de Turrubares, y desde ahí los propios inspectores enviados por el Consejo lograron llegar hasta el portón de ingreso de la propiedad del señor Valverde.

Agua potable

La Sala Constitucional da por cierto que desde junio anterior al señor Valverde se le entrega agua potable dos veces por semanas, bajo la responsabilidad de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Actualmente, la Concesionaria analiza la propuesta de AyA para abastecer de agua de forma permanente e ininterrumpida a la propiedad de los Valverde y tendrá que ejecutar esa tarea para la solución definitiva.

prensa
mopt

04-10-2010

fvillalobosz@mopt.go.cr